

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.	Pesetas 25
Por seis meses.	» 13
Número suelto.	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas.	0,40 » »
Los demás no determinados. . .	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a. Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 19 de septiembre).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR

Honrado por el Gobierno de S. M. con el cargo de Gobernador civil de esta provincia, para el que fué nombrado por Real decreto de 9 del corriente mes, en el día de hoy me posesiono de dicho cargo, encargándome del mando de la provincia, y cesando, en su virtud, el señor Secretario de este Gobierno, don José Massa Lacarra, que lo venía desempeñando interinamente.

Lo que hago público para general conocimiento.
Santander 19 de septiembre de 1915.

El Gobernador civil,

Julio Blasco Perales.

Suscripción para repatriados

CIRCULAR

La suscripción abierta en este Gobierno por iniciativa de S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, en favor y para socorro de los repatriados españoles, ascendió a la cantidad de 16.838,05 pesetas, según aparece en la décima novena relación publicada en el BOLETIN OFICIAL número 73, correspondiente al día 18 de junio último.

Los donativos hechos, según justificantes, ascienden a la suma de 3.000 pesetas, que descontadas de las 16.838,05 pesetas, quedaban depositadas en la Sucursal del Banco de España en esta capital 13.838,05 pesetas.

La referida suma, deducidas 27,95 pesetas por premio de giro y timbres, o sea la de 13.810,10 pesetas, con fecha 10 del corriente mes fué reintegrada, según cheque nominativo expedido por la citada Sucursal del Banco de España, número 306.381, a la excelentísima señora marquesa de Lema, Tesorera de la Junta Central de Socorros, con residencia en Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander 14 de septiembre de 1915.

El Gobernador-Presidente,

Leonardo de Aranguren.

Habiendo sido recibidos los acopios de piedra para la reparación del firme de los kilómetros 384 al 450 de la carretera de Palencia a Tinamayor, de orden del señor Gobernador civil se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 3 de agosto de 1910, inserta en la *Gaceta de Madrid* de 22 del mismo, es necesario que los Alcaldes de los Ayuntamientos de Valdeprado, Pesaguero, Cabezón de Liébana, Potes, Val de San Vicente, Castro Cillorigo y Peñarrubia, en cuyos términos municipales se han desarrollado los trabajos, envíen al señor ingeniero jefe de Obras públicas de esta provincia una certificación de las reclamaciones que se hayan producido en contra del contratista de las referidas obras; entendiéndose que si transcurridos treinta días, contados desde la fecha en que publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no remiten las referidas Alcaldías la mencionada certificación, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Santander 14 de septiembre de 1915.—El jefe de la Sección de Fomento, P. O., Felipe Pérez.

Ministerio de la Gobernación

Inspección General de Sanidad exterior

En circular de este Centro fecha 6 de abril último, publicada en la *Gaceta* del 8, se regulan las funciones de los Médicos bacteriólogos de las Estaciones sanitarias de puertos, y con el propósito de facilitar los servicios sani-

tarios en ellas con el mismo personal de sus plantillas, con el de favorecer el tráfico marítimo, y con el de dar ocasión a que adquiriera la práctica necesaria el personal médico que no la hubiere adquirido por su reciente ingreso en el Cuerpo de Sanidad exterior, esta Inspección general tiene por conveniente disponer que por lo prevenido en el párrafo segundo de la disposición 1.^a de la citada circular no se entienda como atribución meramente discrecional de los Directores, sino con carácter preceptivo, de manera que cuando lo consientan los trabajos de Laboratorio los Médicos bacteriólogos desempeñarán las mismas funciones médicas que el Reglamento señala a los Médicos segundos, ya simultánea ya alternativamente, según con venga al mejor servicio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento, el de los Directores de las Estaciones sanitarias de los puertos y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de septiembre 1915.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.
Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas, Comandantes generales de Ceuta y Melilla y Gobernador militar del Campo de Gibraltar.

Obras públicas de la provincia de Santander

CARRETERAS

Don Constantino Helguera, contratista de las obras del trozo primero de la carretera de tercer orden de Arroyo a Escalada, sección de Bárcena de Ebro a Polientes, solicita indemnización de los daños y perjuicios por las averías causadas en las obras de la expresada carretera por las lluvias torrenciales descargadas el día ocho de junio pasado, a las tres de la tarde, y cuya cuantía estima no llegará a 7.000 pesetas.

Lo que, de orden del señor Gobernador civil de la provincia, se hace público por medio del presente anuncio, dando un plazo de quince días, a contar de la fecha de su publicación, para que puedan presentarse en el Gobierno civil cuantas oposiciones se crean oportunas.

Santander 14 de septiembre de 1915.—El ingeniero-jefe, P. O., Luis Felipe Pérez.

Administración de Correos de Santander

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia en carruaje de cuatro ruedas o automóvil entre la oficina del ramo de Castro Urdiales y su estación férrea, bajo el tipo de mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Santander y Castro Urdiales, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de correos y modificaciones introducidos por Real decreto de 21 de marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en los antedichas Administraciones hasta el día 13 de octubre próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Santander el día 18 del mismo mes, a las once horas.

Santander 15 de septiembre de 1915.—El Administrador principal, José M.^a Ortega.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general, y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredite haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

PARQUE DE INTENDENCIA DE BURGOS

El Director del Parque de Intendencia de Burgos,

Hace saber: Que el día cinco del próximo mes de octubre, a las once horas, se celebrará en este Establecimiento, sito en la calle de S. Francisco, número 17, ante el Tribunal competente, un concurso público con el fin de adquirir los artículos necesarios para las atenciones de este Parque y sus Depósitos anexos de Bilbao, Palencia y Santander. El pliego de condiciones que ha de regir en dicho acto, así como las muestras de los artículos que se tratan de adquirir, estarán expuestos en este Parque todos los días laborables durante las horas de oficina, desde la publicación de este anuncio. Las proposiciones se presentarán extendidas en el papel de la clase undécima, con arreglo al modelo que se inserta a continuación, e irán acompañadas de los documentos que se detallan en el mismo. Si dos o más proposiciones resultasen iguales contendrán sus autores entre sí por pujas a la llana durante el tiempo de quince minutos, y transcurrido este plazo subsistiendo la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo. Las adjudicaciones se harán provisionalmente al que presente la oferta más ventajosa en calidad y precio para cada plaza y artículo y se halle ajustada a las condiciones de este concurso. Si el rematante no cumpliera las condiciones prevenidas, se anulará el remate, quedando sujeto a los efectos prevenidos en el artículo 51 de la Ley de Contabilidad de Hacienda pública de 1.^o de julio de 1911. Los artículos que podrán adquirirse son:

Burgos.—Harina de primera, idem todo pan, cebada, paja de pienso, carbón cok, idem hulla, idem vegetal, leña, sal, paja larga, petróleo, jabón, sosa.

Bilbao.—Harina de primera, idem todo pan, cebada, paja de pienso, carbón cok, idem hulla, idem vegetal, leña, sal, paja larga, petróleo, jabón, sosa.

Santander.—Harina de primera, idem todo pan, cebada, paja de pienso, carbón cok, idem hulla, idem vegetal, leña, sal, paja larga, petróleo, jabón, sosa.

Palencia.—Harina de primera, idem todo pan, cebada, paja de pienso, carbón cok, idem hulla, idem vegetal, leña, sal, paja larga, petróleo, jabón, sosa.

Como la cantidad de los artículos no puede precisarse a la fecha del presente anuncio, de este extremo podrá enterarse el que lo desee en las oficinas de este Parque desde el día cuatro del citado mes de octubre.

Burgos 15 de septiembre de 1915.—Vicente Franco.

Modelo de proposición

D. (nombre y los dos apellidos), domiciliado en... y con residencia en..., provincia de..., calle de..., número... enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de..., fecha... de... de... para la

adquisición de varios artículos necesarios en el parque de Burgos y sus Depósitos anexos y del pliego de condiciones que en el mismo se alude, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, a facilitar el quintal métrico de... para la plaza de... a... pesetas... céntimos (en letra), el litro de petróleo para la plaza de... a... pesetas... céntimos; e.c., etc., etc., acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de... clase, expedida en..., el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer según el concepto en que comparece y las cartas de pago que justifica el depósito del 5 por 100 del importe de su o sus ofertas como garantía. Los artículos que ofrece son de producción nacional.

.....de.....de.....
Firma y rúbrica 127-1260

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Miguel Villegas Ruiz, hijo de Miguel y de Antonia, comparecerá en término de 10 días ante el Juzgado de instrucción del Centro de Bilbao, para declarar en causa por hurto instruida por virtud de denuncia de don Carlos Cabán.

Bilbao 11 de septiembre de 1915.—El actuario, P. S., Isidro Soto.

Marcelino Cubas Pérez, hijo de Clemente y de Elena, natural de Término (Santander), de estado soltero, profesión jornalero, de 23 años de edad, estatura 1,590 metros, domiciliado últimamente en Término, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado militar de esta plaza ante el Juez instructor don Diego Ordóñez Flórez, comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería de Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santander 15 de septiembre de 1915.—El Juez instructor, Diego Ordóñez.

Luis Lastra Conde, hijo de Manuel y de Matilde, natural de La Abadilla (Santander), de estado soltero, profesión comercio, de 23 años de edad, domiciliado últimamente en Santiago de Cuba, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Torrelavega para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el Juez instructor don José García Pumarada, primer teniente de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería de Andalucía, número 52, de guarnición en Santoña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santoña a 15 de septiembre de 1915.—El Juez instructor, José García.

Antonio Domínguez Trueba y Honorio Martínez González, domiciliados últimamente en Santander, comparecerán en el día 22 de septiembre actual ante la Audiencia provincial de Santander para asistir al juicio oral en causa por robo, instruida por dicho delito, en la que son procesados dichos individuos y otros dos.

El señor Juez municipal suplente del distrito del Este de Santander ha mandado citar a Saturnino Pérez Blanco, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca

ante el Juzgado de dicho distrito, sito en la calle de Santa Lucía, número 1, 1.º, el día veinticinco del corriente, a las once, de la mañana, con objeto de que declare en el juicio de faltas que se sigue contra él por hurto, apercibiendo al denunciado Pérez Blanco que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander 10 de septiembre de 1915.—El Secretario, Cástor V. Pachecho.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Saturnino Aguinaga Val, de ignorado paradero, sobre maltrato, el señor Juez municipal suplente, en providencia del día de hoy, ha acordado citar por medio del presente al referido Saturnino Aguinaga Val, para que comparezca en esta Sala Audiencia con el fin de hacerle saber la tasación de costas practicadas en dicho juicio y cumplir la prisión subsidiaria correspondiente, caso de no satisfacer la multa que le fué impuesta.

Dado en Torrelavega a ocho de septiembre de mil novecientos quince.—El Secretario, Francisco Fuente.

Antonio Jesús Sistol Cagigas, natural de Santander, de estado casado, profesión carpintero, de 36 años, hijo de Pedro y Petra, domiciliado últimamente en Santander, condenado por estafa, comparecerá ante el Juzgado del Oeste para ingresar en la cárcel a cumplir la pena que le fué impuesta

128-1266

Pedro Elizalde Echevarría, natural de Santander, de estado soltero, profesión ajustador, de 26 años, de hijo Emeterio y Hermenegilda, domiciliado últimamente en el Astillero, procesado por estupro, comparecerá ante el Juzgado de instrucción del Oeste de Santander a ingresar en la cárcel a cumplir la pena que le fué impuesta.

Pedro Rivas Serna, hijo de Faustino y de Felipa, natural de Maliaño (Santander), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,699 milímetros, domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado militar de esta plaza ante el Juez instructor don Diego Ordóñez Flórez, comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería Andalucía, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santander 17 de septiembre de 1915.—El Juez instructor, Diego Ordóñez.

128-1270

Anacleto López Crespo, hijo de Julián y de Leocadia, natural de Tresviso (Santander), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,585 metros, domiciliado últimamente en Tresviso, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Torrelavega para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el Juez instructor don José García Pumarada, primer teniente de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería Andalucía, número 52, de guarnición en Santoña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santoña 17 de septiembre de 1915.—El Juez instructor, José García.

128-1269

Francisco Otero Bedoya, hijo de Marta, natural de Garma (Santander), de estado soltero, profesión jornalero, de

veintitrés años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,626 metros, domiciliado últimamente en Irún, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Torrelavega para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el Juez instructor don José García Pumarada, primer teniente de Infantería con destino en el Regimiento Infantería Andalucía, número 52, de guarnición en Santoña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santoña 17 de septiembre de 1917.—El Juez instructor, José García. 128-1268

En los autos de juicio verbal civil seguidos a instancia de doña Josefa Herrero contra doña Eugenia Pérez, sobre reclamación de cantidad, se halla acordado sacar a pública subasta la finca siguiente, embargada a la demandada:

Una viña, en término de esta villa, abajo del barrio de Alisas, en el sitio denominado Pomar, de cabida próximamente cinco carros, con varios árboles manzanos; linda: al Norte y Oeste, Pedro Abascal; Este, Zacarías Camino, y Sur, Francisco Ruiz.

La subasta se celebrará el día veinte de septiembre próximo y hora de las quince, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.º El valor total de la finca subastada es el de ochenta y cinco pesetas.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la cantidad expresada; ni se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la misma.

Dado en Ampuero a 23 de agosto de 1915.—El Juez municipal suplente, Leandro Martínez.—El Secretario, Eduardo García. 128-1271

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Valdáliga

Por término de quince días se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los presupuestos ordinarios para el año próximo.

Valdáliga 16 de septiembre de 1915.—El Alcalde, José Gómez.

Ayuntamiento de San Roque de Riomiera

El presupuesto ordinario de ingresos y gastos de este Municipio para el año próximo de 1916, se halla expuesto al público, por término de quince días, a los efectos de reclamación, en la Secretaría del mismo.

San Roque 15 de septiembre de 1915.—El Alcalde, José Barquín.

Ayuntamiento de Corvera

Don Luis García Palazuelos, Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Corvera.

Hago saber: Que la Corporación que tengo el honor de presidir, en unión de la Junta de asociados, tienen el proyecto de adquirir en propiedad el edificio donde hoy están instaladas las oficinas municipales en el pueblo de San Vicente de Toranzo, de la propiedad de don Manuel Iglesias González, y el terreno necesario para independencia y desahogo del mismo, con el fin de seguir destinando expresado edificio a casa Ayuntamiento, con arreglo a

las bases, condiciones y precio que consta en el expediente que queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio del presente para que, llegando a conocimiento de todos los vecinos, puedan examinar dicho expediente y formular las reclamaciones que estimen convenientes, cuyo derecho podrán ejercitar en el improrrogable plazo de diez días, desde la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en San Vicente de Toranzo a 16 de septiembre de 1915.—El Alcalde, Luis González Palazuelos.

Ayuntamiento de Valderredible

El presupuesto ordinario para el año de 1916 se halla terminado y expuesto en la Secretaría municipal, por término de quince días, para general conocimiento y demás efectos.

Valderredible a 11 de septiembre de 1915.—El Alcalde, Nicasio Hierro.

Ayuntamiento de Castañeda

El presupuesto municipal de ingresos y gastos de este Ayuntamiento para el año de 1916 se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Castañeda 14 de septiembre de 1915.—El Alcalde, Buenaventura Fernández.

En poder del Alcalde de barrio del pueblo de Pomaluengo se halla prendada y en custodia una jata como de año y medio, colorada oscura, tiene las astas cortas acera das.

El que resulte ser su dueño puede pasar a recogerla previo pago de los gastos, pues de lo contrario, se subastará una vez transcurridos quince días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Castañeda 15 de septiembre de 1915.—El Alcalde, Buenaventura Fernández.

Ayuntamiento de Soba

El presupuesto ordinario de este Municipio para el próximo año de 1916 se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a contar desde el de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que, examinado por los vecinos e interesados, produzcan durante dicho plazo las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho.

Soba 11 de septiembre de 1915.—El Alcalde, Tomás Sáiz.

Ayuntamiento de Hazas de Cesto

Se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para los efectos de reclamación, las cuentas de los fondos municipales correspondientes a los años de 1910 a 1914, ambos inclusive.

Hazas de Cesto 12 de septiembre de 1915.—El Alcalde, Luis de Toca.